

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

157**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Una vez adoptado acuerdo de la modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 1/2010, entre partidas de distinto grupo de función del presupuesto económico prorrogado de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el texto de la aprobación de esta modificación, de modo que la modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 1/2010 entre partidas de distinto grupo de función quedan aprobadas con el siguiente texto:

Baja partida de gastos:

35 4322 226080 “Gastos diversos parques y jardines”, 25.000 euros.

Altas en partidas de gastos:

29 611 227090 “TROE recaudación ejecutiva”, 25.000 euros.

En Velilla de San Antonio, a 2 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(03/33.729/10)